



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

PROVINCIA DEL CHACO



MESA DE ENTRADAS			
Actuación Simple	19 DIC 2022		
Nº 11068	Let. P	Nota	103

CONCEJO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE FONTANA	
ORDENANZA N° 2156/22	
Fontana, 15 de diciembre de 2022.-	
SALIDA	
19 DIC 2022	1049
Nº 220-2022-EST	6

VISTO: MUNICIPALIDAD DE FONTANA

LA A/S N° 350/22, de fecha 30 de noviembre del corriente año S/ Ejecutivo Municipal Solicita APROBACIÓN del Convenio de Asistencia Financiera para la Ejecución de la Obra Pública "CONSTRUCCIÓN DE REGISTRO CIVIL" Municipalidad de Fontana. Solicita aprobación del Proyecto de Obra: "Registro Civil Fontana – Barrio Puerto Vicentini", y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación simple de referencia, el Ejecutivo Municipal eleva para su APROBACIÓN Convenio de Asistencia Financiera para la Ejecución de la Obra Pública "CONSTRUCCIÓN DE REGISTRO CIVIL" Municipalidad de Fontana, que fue suscripto entre El Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura y la Municipalidad de Fontana, en fecha 03 de noviembre del corriente año, por la suma de PESOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 92/100(\$28.533.644,92). Del cual se adjunta copia.

Que el Ministerio aportará los fondos para financiar el 100% (CIEN POR CIENTO) de la obra, el cual será desembolsado de la siguiente manera:

- El primer desembolso se realizará como anticipo financiero, hasta el 30% (TREINTA POR CIENTO) del monto total de la obra.
- Los restantes desembolsos, se realizarán, conforme la presentación por parte del Municipio del avance documentado a través de material fotográfico, fojas de medición y certificado de avance de obra emitido y conformado por personal técnico autorizado.

Que el plazo de la ejecución de la obra será de 4 (CUATRO) meses, el que correrá desde la suscripción del Acta de Inicio; y podrá ser prorrogado cuando existan causas justificadas, las que deberán ser comunicadas al Ministerio.

Que asimismo, se eleva para su **aprobación** el proyecto de obra: "**Registro Civil Fontana – Barrio Puerto Vicentini**", registrado bajo A. S. N° 10296 Letra K de fecha 30 de noviembre del corriente año, por la suma de PESOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 92/100 (\$28.533.644,92), la que será ejecutada mediante Concurso de Precios en el marco de la Ley de Obras Públicas Provincial Ley 1182-K (antes Ley N° 4990), conforme Ordenanza N° 977/10 y el último Decreto Reglamentario de la Ley antes citada Decreto N° 1347/2022 al cual nos encontramos adheridos mediante Ordenanza N° 2106/2022.

Que el tema ha sido debidamente tratado por la Comisión de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Presupuesto y su despacho registrado bajo A/S N° 364/22,

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Palavecino Armando Fermín
Concejal Municipal de Fontana
Vicepresidente 1° de Concejal



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA N° 2156/22

Fontana, 15 de diciembre de 2022.-

aprobado por la totalidad de los presentes en Sesión Ordinaria N° 38/22, de fecha 15 de diciembre del corriente año, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 38/22.-

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1º) APROBAR el Convenio de Asistencia Financiera para la Ejecución de la Obra Pública "CONSTRUCCIÓN DE REGISTRO CIVIL" Municipalidad de Fontana, que fue suscripto entre El Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura de la Provincia del Chaco y la Municipalidad de Fontana, en fecha 03 de noviembre del corriente año, por la suma de PESOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 92/100(\$28.533.644,92), cuyos fondos serán financiados en un 100% por el Ministerio y serán desembolsados de la siguiente manera: **El primer desembolso** se realizará como anticipo financiero, hasta el 30% (TREINTA POR CIENTO) del monto total de la obra. Y **los restantes desembolsos**, se realizarán, conforme la presentación por parte del Municipio del avance documentado a través de material fotográfico, fojas de medición y certificado de avance de obra emitido y conformado por personal técnico autorizado.

ARTICULO 2º) ESTABLECER que el plazo de la ejecución de la obra será de 4 (CUATRO) meses, el que correrá desde la suscripción del Acta de Inicio; y podrá ser prorrogado cuando existan causas justificadas que deberán ser comunicadas al Ministerio.

ARTICULO 3º) APROBAR el proyecto de obra: "**Registro Civil Fontana – Barrio Puerto Vicentini**", registrado bajo A. S. N° 10296 Letra K de fecha 30 de noviembre del corriente año, por la suma de PESOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 92/100 (\$28.533.644,92).

ARTICULO 4º) ESTABLECER que la obra aprobada en el ARTICULO 3º será ejecutada mediante Concurso de Precios en el marco de la Ley de Obras Públicas Provincial Ley 1182-K (antes Ley N° 4990), conforme Ordenanza N° 977/10 y el último Decreto Reglamentario de la Ley antes citada Decreto N° 1347/2022 al cual nos encontramos adheridos mediante Ordenanza N° 2106/2022.

ARTICULO 5º) ESTABLECER que la documental adjunta a la actuación simple de referencia, en copia pase a formar parte integrante del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 6º) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.-

ARTÍCULO 7º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Palavecino Armando Fermin
Concejal Municipal de Fontana
Vicepresidente 1º de Concejal

**CONVENIO DE ASISTENCIA FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA
“CONSTRUCCION DE REGISTRO CIVIL”, MUNICIPALIDAD DE FONTANA**

En la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a los 3 días del mes de Noviembre de 2022, se reúnen, el señor **MINISTRO DE PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA**, Lic. Santiago A. Pérez Pons, DNI N° 36.975.256 con domicilio legal sito en la calle Marcelo T. de Alvear 145 – 2do piso, en adelante denominado “EL MINISTERIO”, por una parte, y la Señora Intendente de la Municipalidad de Fontana, Patricia Antonia Rodas DNI N° 18.240.730 con domicilio legal sito en la Calle 9 de Julio N° 520, en adelante “EL MUNICIPIO”, por la otra parte, y denominadas conjuntamente “LAS PARTES”, acuerdan celebrar el presente **CONVENIO** bajo las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: EL **CONVENIO** tiene por objeto la asistencia financiera, por parte del **MINISTERIO** al **MUNICIPIO**, para la ejecución de LA OBRA. Asimismo, LAS PARTES acuerdan que EL **MUNICIPIO** será el encargado de ejecutar LA OBRA: “**CONSTRUCCION DE REGISTRO CIVIL**” por un monto de pesos VEINTICHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 92/100 (\$28.533.644,92), conforme al ordenamiento jurídico aplicable y cuyo proyecto deberá estar confeccionado por personal técnico autorizado.

CLÁUSULA SEGUNDA: EL **MINISTERIO** será el encargado de aportar los fondos necesarios para cubrir el CIENTO POR CIENTO (100%) de LA OBRA comprometida en la **CLÁUSULA PRIMERA**. El monto de LA OBRA será abonado bajo la siguiente modalidad de pago:

- Un primer desembolso se realizará como anticipo financiero, hasta el TREINTA POR CIENTO (30%) del monto total de PESOS VEINTICHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 92/100 (\$28.533.644,92), conforme a lo previsto en el Artículo 73 de la Ley N° 1.182-K “De Obras Públicas”.
- Los restantes desembolsos se efectuarán contra la presentación por parte de EL **MUNICIPIO** del avance documentado a través de material fotográfico, fojas de medición y certificado de avance de obra emitido y conformado por personal técnico autorizado.

Los fondos, de acuerdo al esquema de desembolso definido precedentemente, deberán ser depositados en la Cuenta Corriente N° 1003606 CBU N° 3110016601000010036067 del Nuevo Banco del Chaco S.A., cuyo titular es el **MUNICIPIO**, CUIT N° 30-67020676-5

CLÁUSULA TERCERA: “EL **MUNICIPIO**” tendrá a su cargo el diseño, la administración, la ejecución, e inspección de LA OBRA, siendo efectuadas por personal técnico designado

0509

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Palavecino Armando Fermín
Concejal Municipal de Fontana
Vicepresidente 1° de Concejal

por el MUNICIPIO, asumiendo además la obligación de la confección de toda la documentación pertinente y comprobantes de las erogaciones efectuadas, siendo la responsable exclusiva de todos los efectos derivados de esas tareas.

CLÁUSULA CUARTA: El plazo de ejecución de LA OBRA será de Cuatro Meses (4), correrá a partir de la suscripción del Acta de Inicio, el mismo podrá ser prorrogado cuando existan causas justificadas y deberán ser comunicadas al Ministerio.

CLÁUSULA QUINTA: Cuando por cualquier motivo LA) OBRA no se inicie o se paralice y no se continúe, imposibilitando la ejecución en su totalidad, o en incumplimiento de lo dispuesto en la cláusula segunda, EL MUNICIPIO se compromete a devolver los fondos recibidos y no utilizados.

CLÁUSULA SEXTA: EL MINISTERIO podrá, sin necesidad de autorización, permiso o cualquier manifestación de voluntad previa por parte de EL MUNICIPIO, encomendar la realización de auditorías técnicas y financieras, que consideren necesarias el objeto de verificar la correcta ejecución de LA OBRA que se realice en el marco del presente CONVENIO, en cualquier momento y sin previo aviso si así lo deseara.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Una vez finalizada la ejecución de LA OBRA y dentro del plazo de 30 (treinta) días EL MUNICIPIO deberá presentar el Acta de Recepción Provisional de LA OBRA, acreditando que la misma se encuentra ejecutada al CIENTO POR CIENTO (100%). Asimismo, EL MUNICIPIO se compromete, en caso de existir documentación faltante, a presentarla a la brevedad ante EL MINISTERIO, dentro del plazo citado.

CLÁUSULA OCTAVA: EL MUNICIPIO se compromete a mantener indemne al Estado Provincial por cualquier reclamo, demanda, sanción, juicio, daño, pérdida y/o cualquier otro concepto, incluyendo multas, costas judiciales y honorarios como consecuencia de la ejecución de LA OBRA.

CLÁUSULA NOVENA: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Convenio deberá imputarse a la Jurisdicción 23 -Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura.

CLÁUSULA DÉCIMA: El presente CONVENIO entrará en vigencia a partir del primer día hábil siguiente de su suscripción y se rescindirá por el cumplimiento del objeto establecido.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: Para los efectos legales del presente CONVENIO, las partes fijan sus domicilios en los mencionados ut-supra. Cualquier divergencia derivada de la intervención del presente Convenio, será dirimida en el marco del principio de

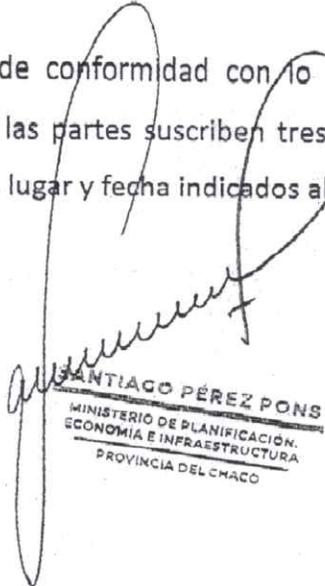
6309
Gloria Gabriela Rolón
SECRETARÍA DEL CONCEJO
Municipal de Fontana

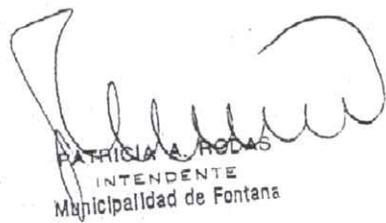
Patavecino Armando Ferrín
Concejal Municipal de Fontana
Vicepresidente 1° de Concejal

05
25

Buena Fe. En el caso de no arribar a una solución EL MINISTERIO y EL MUNICIPIO acuerdan someterse a los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que por motivo pudiera corresponderles.

En prueba de conformidad con lo precedentemente establecido, previa lectura y ratificación, las partes suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en el lugar y fecha indicados al inicio del presente convenio.


SANTIAGO PÉREZ PONS
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN,
ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA
PROVINCIA DEL CHACO


PATRICIA A. ROJAS
INTENDENTE
Municipalidad de Fontana

M. de I., Log. y S. P.

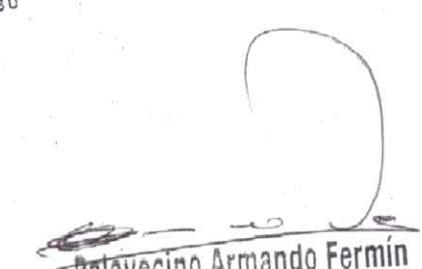
Registro bajo el N° 0509

Fecha 09 NOV 2022


PATRICIA MES OJFER
A/C SECRETARÍA GENERAL
MINIST DE PLANIF. ECON. E INFR
PROVINCIA DEL CHACO
D.N.I. N° 20.657.230


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Patavecino Armando Fermín
Concejal Municipal de Fontana
Vicepresidente 1° de Concejal

MUNICIPALIDAD DE FONTANA	30 NOV 2022
Actuación	
Nº 10286	K
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	

A: **MMO. VICTOR VALLEJOS**
SECRETARIA DE GOBIERNO

De: **ARQ. PABLO RUBEN KEZQUE**
A/C DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

REF: Elevación de Proyectos: Obra
"REGISTRO CIVIL FONTANA -BARRIO PUERTO VICENTINI"

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el fin de elevar documentación de proyecto de obra "REGISTRO CIVIL FONTANA -BARRIO PUERTO VICENTINI", ubicado en la CH 45 PC 40 B° Puerto Vicentini intersección de calle Márquez de Aguado y C. Misiones de la Localidad de Fontana.

El objetivo de la obra es aumentar la capacidad de atención en la ciudad de Fontana ya que el actual registro civil no cubre la demanda actual para la población de la ciudad, además de descentralizar los servicios de la zona central, promoviendo servicios de calidad en barrios más alejados de la ciudad.

Se adjunta la siguiente documentación:

- Memoria descriptiva
- Planos de obra
- Cómputo y presupuesto

Sin otro motivo la saludo a usted muy atentamente.

Arq. Kezque Pablo Rubén
D. N.º 37.168.308
a/c. Dirección de Obras Públicas
Municipalidad de Fontana

La Ciudad del Abrazo Cordial

0800-555-3668
(0362) 447-5857

9 DE JULIO 520

FONTANA.CHACO.GOV.AR

MUNIFONTANA@CHACO.GMAIL.COM

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Palavecino Armando Fermín
Concejal Municipal de Fontana
Vicepresidente 1° de Concejal



Municipalidad
de Fontana

07
25

REGISTRO CIVIL FONTANA- BARRIO PUERTO VICENTINI

UBICACIÓN:

CH 45- PC 40

B° PUERTO VICENTINI-FONTANA

Arg. Kerque Pablo Rufén
D. N. I. Nº 37.168.308
a/c. Dirección de Obras Públicas
Municipalidad de Fontana

La Ciudad del Abrazo Cordial



0800-555-3668
(0362) 447-5857



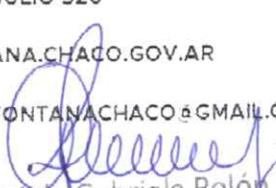
9 DE JULIO 520



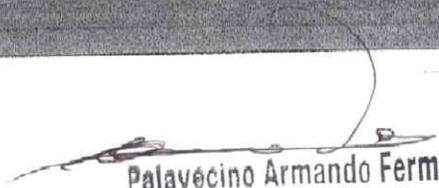
FONTANA.CHACO.GOV.AR



MUNIFONTANACHACO@GMAIL.COM


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Palavecino Armando Fermin
Concejal Municipal de Fontana
Vicepresidente 1° de Concejal

MEMORIA DESCRIPTIVA

REGISTRO CIVIL FONTANA – BARRIO PUERTO VICENTINI

UBICACIÓN:

CH 45- PC 40

B° PUERTO VICENTINI-FONTANA

OBJETO:

El presente proyecto trata de la construcción de un registro civil, para la localidad de Fontana , en un terreno de 150 m2, una obra totalmente nueva de 109 m2 , de construcción tradicional , además de veredas exteriores e interiores. La obra incluye puentes de acceso peatonales y vehiculares, hall semicubierto , mesa de entrada , sala de espera , baño y baño de discapacitados, cocina , dos oficinas , depósito, office, sala de matrimonios, CDR “centro de documentación rápida”, y un espacio de estacionamiento.

Objetivos del proyecto:

- Su función principal es la de inscribir hechos y actos vitales que dan origen o modifican el estado civil y la capacidad de las personas, teniendo como núcleo central el acceso al derecho a la identidad civil.
- Aumentar la capacidad de atención en la ciudad de Fontana ya que el actual registro civil no cubre la demanda actual para la población de la ciudad.
- descentralizar los servicios de la zona central, promoviendo servicios de calidad en barrios más alejados de la ciudad.

Impacto social del proyecto:

La Ciudad del Abrazo Cordial

Arg. Kezque Pablo Rubén
D. N. I. N° 37.168.708
a/c. Dirección de Obras Públicas
Municipalidad de Fontana



0800-555-3668
(0362) 447-5857



9 DE JULIO 520



FONTANA.CHACO.GOV.AR



MUNIFONTANA@CHACO.GMAIL.COM

Gilda Gabriela Rubión
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Palavecino Armando Fermin
Concejal Municipal de Fontana
Vicepresidente 1° de Concejal

09
25



General igualdad en los barrios, de la zona incluyendo servicios al alcance de todos vecinos y vecinas. El registro civil proporciona la base para la identidad jurídica de cada persona, pero también permite a los países identificar sus problemas sanitarios más acuciantes.

Población total a beneficiar:

El Proyecto tendrá una cobertura para 6.000 habitantes, del Vicentini, Anunciación, Independencia y Villa Río Araza. de barrios de la zona y toda el sector este de la ciudad es decir 25.000hab. aproximadamente

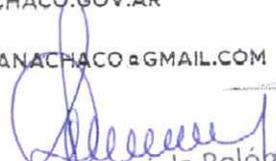
Plazo de Ejecución:

6 meses (180 días)

Arg. Kezque Pablo Rolón
D. N. I. Nº 37168. f. 08
a/c. Dirección de Obras Públicas
Municipalidad de Fontana

La Ciudad del Abrazo Cordial

-  0800-555-3668
(0362) 447-5857
-  9 DE JULIO 520
-  FONTANA.CHACO.GOV.AR
-  MUNIFONTANACHACO@GMAIL.COM


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Palavecino Armando Fermin
Concejal Municipal de Fontana
Vicepresidente 1º de Concejal

MEMORIA TECNICA DESCRIPTIVA

OBRA: Registro Civil-Fontana

INTRODUCCION:

El presente informe trata de la construcción de un registro civil, para la localidad de Fontana, en un terreno de 150m². Una obra totalmente nueva de 109 m², de construcción tradicional, además de veredas exteriores e interiores. La obra incluye puentes de acceso de veredas peatonales y vehiculares, hall semicubierto, mesa de entrada, sala de espera, baño y baño de discapacitados, cocina, dos oficinas, deposito, kitchenette, sala de matrimonios, CDR, y un espacio de estacionamiento.

1) TRABAJOS PRELIMINARES, EXCAVACIONES Y VARIOS

Se inicia la obra mediante la colocación del cartel de obra en estructura de chapa de 2,00 x 1,00 m todo en estructura de madera, a continuación, se procede a la limpieza inicial de la obra, retirando residuos u obstáculos que generen accidentes o imperfecciones sobre el terreno, se realizaran trabajos de limpieza de madera periódica con indicaciones del inspector de obra, además de realizar una limpieza total al finalizar la obra. Se realizará relleno y compactación de suelo seleccionado, a manera de nivelar el terreno correctamente.

Ø 0,20 x 0,30m, pilotines 0,20m x 1,50m de alto, para zapatas aisladas de 0,40m x 0,40m x 0,40m. Además, se realizará enripiado en el sector destinado al estacionamiento del establecimiento.

Arg. Nazque Pablo Rolón
D. N. L. N° 37.163.703
a/c. Dirección de Obras Públicas
Municipalidad de Fontana

La Ciudad del Abrazo Cordial

0800-555-3668
(0362) 447-5857

9 DE JULIO 520

FONTANA.CHACO.GOV.AR

MUNIFONTANACHACO@GMAIL.COM

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Palavecino Armando Fermín
Concejal Municipal de Fontana
Vicepresidente 1° de Concejal



2) ESTRUCTURAS

Se ejecutaran las estructuras de H⁹A⁹ para viga de fundación de 0,20m x 0,30m, pilotines de Ø 0,20m x 1,5m de alto, para zapatas aisladas de 0,40m x 0,40m x 0,40m, para zapatas excéntricas de 0,40m x 0,40m x 0,40m, para vigas de encadenado superior 0,20m x 0,20m, para columnas de 0,20m x 0,20m, vigas de encadenado superior de 0,20m x 0,20m. Se ejecutaran estructuras metálicas para vigas metálicas de perfil C 140x60x17 mm dobles soldadas y pintadas con convertidos de oxido, correas metálicas de perfil C 80x30 mm. Pintadas con convertidor de óxidos.

3) ALBAÑILERIAS

Se realizarán las mamposterías para fundación en ladrillos comunes de espesores 0,15 m y 0,20, además, posteriores a la capa aisladora, se ejecutarán mamposterías de elevación en los mismos espesores que los nombrados anteriormente. Se ejecutarán los refuerzos para mamposterías de elevación con 2 hierros Ø 6 con concreto cada 1,00m de alto se realizarán dinteles con 2 hierros Ø 8mm con concreto, sobresaliendo 0,20m de cada lado de las aberturas.

4) REVOQUE Y CAPA AISLADORA

La capa aisladora será de mortero de cemento M.C.I 1:3 más 10% de hidrofugo doble sellada, terminación con pintura asfáltica.

Se ejecutarán revoques bajo revestimientos con azotado impermeable M.C.I 1:3 más 10% de hidrofugo e: 0,5 cm y revoque grueso M.A.R 1:1/4:3 e: 1,5cm, altura 1,50m en baño y cocina, se realizarán revoque a la cual, en el interior, compuesto por jaharro M.A.R 1:1/4:3 e: 1,5cm, enlucido M.A.R 1:1/8:3 e: 0,5 cm, en sectores de núcleos húmedos y exteriores se aplicara revoques completos con mezclas de azotado impermeable M.C.I 1:3 más 10% de hidrofugo grueso e: 0,5cm, revoque grueso M.A.R 1:1/4:3 e: 1,5cm, revoque fino M.A.R 1:1/8:3 e: 1,5 cm.

Arq. Karina María Rolón
D. N. I. 100 37 660 508
a/c. Dirección de Obras Públicas
Municipalidad de Fontana

La Ciudad del Abrazo Cardial

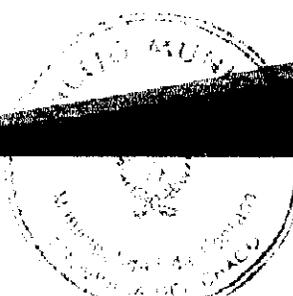
0800-555-3668
(0362) 447-5857

9 DE JULIO 520

FONTANA.CHACO.GOV.AR

MUNIFONTANACHACO@GMAIL.COM

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Patricio Armando Fermin
Presidente del Concejo
Municipal de Fontana



5) CONTRAPISOS, PISOS Y REVESTIMIENTOS

Se ejecutarán, contrapiso H°A°R°P (1:1/4:3:6) 0,10cm. de espesor junta de dilatación de brea asfáltica cada 3,00m, incluida la excavación contrapiso de H°A° para el acceso vehicular, espesor 12 cm, con malla sima electrosoldada 15 x 15 cm Ø 6 mm incluida la excavación. Se ejecutarán veredas de ladrillo común sobre mortero de asiento, con junta de dilatación de cada 3,00 embreada y enrasada.

Se realizará carpeta de 2,5 cm terminación bajo piso con hidrófugo. Se colocara piso cerámico de 30 x 30 cm. Conjunta patinadas y adhesivo para cerámica tipo KLAUKOL, en colores a coordinar con proyección e inspección, zócalos cerámicos conjunta pastinadas, en colores a coordinar con proyección e inspección, se ejecutará revestimiento de cerámico 20 x 20 cm con junta patinada y adhesivo cerámico tipo KLAUKOL, en colores a coordinar con proyección e inspección.

6) CUBIERTAS

Las cubiertas serán de chapa galvanizada trapezoidal n 25 sobre estructura Metálica con tornillos autoperforantes C/capuchón de neoprene, cenefas de chapa galvanizada n 22, y aislación bajo cubierta de lana de vidrio con papel Kraft sobre estructura de sostén en malla plástica.

7) CIELORRASOS

Se ejecutarán cielorraso de placas de roca de yeso a junta tomada, con estructura de soleras y montantes, el espesor de placas será de 12,5mm y las dimensiones serán de 1,20 x 0,60m, además se colocará cielorraso de machimbre de PVC FR-200 e: 9 mm.

Arg. Kezque Pablo Rufón
D. N. I. N° 37.168.008
a/c: Dirección de Obras Públicas
Municipalidad de Fontana

La Ciudad del Abraza Cordial

0800-555-3668
(0362) 447-5857

9 DE JULIO 520

FONTANA.CHACO.GOV.AR

MUNIFONTANACHACO@GMAIL.COM


Gladys Gabriela Rufón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Palavecino Armando Fermín
Concejal Municipal de Fontana
Vicepresidente 1° de Concejal

8) ABERTURAS

Se colocaran dos unidades de puertas principales de marco de aluminio y hoja de aluminio blanco, de 2,00 x 1,00 m completos con herrajes (P1); una puerta con marco de aluminio y hoja de placa de cedro de 0,75 x 2,00 m de abrir izquierda completa con herrajes (P2); cuatro puertas con marco de aluminio con hojas placa de cedro de 0,85 x 2,00 m con herrajes, dos serán de abrir izquierda y dos serán de abrir derecha (P3); y una unidad de puerta con marco de aluminio y hoja placa de cedro de 1,00 x 2,00 m con herrajes, de abrir izquierda (P4). Puerta barral antipático 2,00 x 0,90 m completa con herrajes (P5)

Las ventanas serán de aluminio de 1,5 x 1,00 m (V1) completa con herrajes, vidrio e: 3mm; ventana de aluminio de 1,50 x 1,50 m (V2) completa con herrajes y vidrio e: 3 mm, ventiluces 0,40 x 0,60 (V3) completa con herrajes y vidrio e: 3 mm.

Se colocará un portón de acceso de 1,00 x 2,00 m de rejas metálicas de 1 ½ " x 1 ½ " completa con herrajes.

Todas las aberturas serán recubiertas con rejas metálicas de 1 ½ x 1 ½ ".

9) INSTALACION ELECTRICA

Se ejecutará pilar de luz, incluyendo la colocación de medidor, morsteros, aisladores, fusibles aéreos, caño galvanizado 1", pipeta PVC, jabalina de bronce, cable 6mm, tablero principal con disyuntor y llave termomagnética 2x100 A, se colocará tablero secundario, llave unipolar termomagnética 2x20A, el cableado será de 2x1,5 mm² para bocas de iluminación de 2x2,5 mm² para tomacorrientes, de 2x4 mm² para tomacorrientes especiales, el cableado subterráneo será de 2x6 mm, cañería plástica de PVC ¾ con curvas y conectores, llaves de un punto completa con caja rectangular de PVC, llaves de uno y dos puntos completas con cajas rectangular de PVC, tomacorrientes dobles con caja embutida de PVC, tomacorriente especial con caja embutida de PVC, todo en materiales reglamentarios y aprobados, incluida la mano de obra.

La iluminación consistirá en la colocación de centro de iluminación LED 18 W 0,20x0,20 m por caja octogonal PVC aprobado. Apliques LED 18 W completos con accesorios. Todo en materiales reglamentados y aprobados, incluida la mano de obra.



0800-555-3668
(0362) 447-5857



9 DE JULIO 520



FONTANA.CHACO.GOV.AR



MUNIFONTANACHACO@GMAIL.COM

La Ciudad del Abraza Cordial

Arg. Kezque Paulo Raúl Cn
D.N.I. Nº 27.109.509
a/c. Dirección de Obras Públicas
Municipalidad de Fontana


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Armando Fermín
Concejal Municipal de Fontana
Concejante 1º de Concejal

10) INSTALACION SANITARIA

Instalación de agua fría y caliente consistirá, cañerías de polipropileno bicapa para agua fría 1", ¾", ½", codos "T", codos para reducciones, nipples en polipropileno según las medidas de las cañerías utilizadas, válvula de limpieza metálica ¾" para agua fría y caliente, llave de paso metálica ½" para agua fría, llave metálica ¾" para agua caliente, sellador para polipropileno, tanque de cisterna bicapa con flotante y ruptor de vacío 400 lts, bomba de ¾ HP, un tanque de reserva tricapa con flotante y ruptor de vacío 1000lts, cañerías, electroválvulas, programador, boquillas, conexión, todo con materiales reglamentarios y aprobados, incluida la mano de obra.

Se colocará una pileta granítica 0,55x1,40m con bacha de acero inoxidable y ménsulas de soporte incluido flexible ½", inodoro largo italiana blanco con tapa, flotante y pulsador con mochila empotrada, inodoro para discapacitados con barrales de seguridad incluida tapa, flotante, pulsador flexible plástico ½", lavatorio bajo para discapacitados con flexible ½" y barrales de seguridad, grifería para lavado monocomando, termotanque eléctrico con estructura 60 lts, todo en materiales reglamentarios ya probados, incluida la mano de obra.

Instalaciones cloacales, se instalarán fuelles para inodoro, sopapa Ø 038 y Ø 063, caño cloacal de PVC, Ø 63 mm, tramo de cañería cloacal para descarga y ventilación Ø 110, codo PVC Ø 38 mm, 36 mm, Ø 110 mm, ramal "Y", Ø 110 pileta de patio 15x15 con rejilla metálica, boca de acceso tapada 0,20x0,20m, sifón Ø 050 para bacha, rejilla de ducha con sopapa Ø 38 mm, sellador para PVC, cámara de inspección 60x60 cm, pozo absorbente 1,20x3,50 m con cámara séptica Ø 1,20 m, todo en materiales reglamentarios y aprobados, incluida la mano de obra.

Instalaciones pluviales serán en canaletas, embudos y caños de lluvia de PVC y tendido horizontal inferior de PVC Ø 110, con accesorios de sujeción, tapas de PVC, y sellador de PVC. Bocas de desagüe de 0,40x0,40m de ladrillos comunes con mezcla de concreto. Toda la instalación será con materiales reglamentarios y aprobados, incluida la mano de obra.

11) INSTALACION CONTRA INCENDIOS

Se instalará un matafuego triclase tipo ABC de 5 kg, todo en materiales reglamentarios y aprobados.



0800-555-3668
(0362) 447-5857

9 DE JULIO 520

FONTANA.CHACO.GOV.AR

MUNIFONTANACHACO@GMAIL.COM

La Ciudad del Abrazo Cordial

Arq. Kezia Rolón
D. N. 10.123.456.789
a/c. Dirección de Obras Públicas
Municipalidad de Fontana

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Palavecino Annando Fermín
Concejal Municipal de Fontana
Vicepresidente 1º de Concejal



15
25

12) PINTURAS

Se realizarán trabajos de pintura de látex interior y látex exterior, esmalte sintético y convertidor de óxido en carpinterías y perfiles metálicos. Todos los trabajos serán a dos manos.

13) VARIOS

Se colocará cerco perimetral 2,5 m de altura con murete de 0,50 m, columnas premoldeadas Hº Aº, tejido romboidal, alambre de púas, fundaciones de vigas de encadenado y pilotines según detalles, todo a junta enrasada y con dos manos de pintura siliconada para ladrillos vistos. Puentes peatonales y vehiculares de acceso, sobre la avenida, los cuales serán en bases de Hº Aº, mamposterías de ladrillos comunes de 0,15 m, 2 refuerzos de fe Ø 10 mm cada tres hiladas, aros de refuerzos de Hº Aº de 0,15x0,15 m, tapas de Hº Aº, todo según detalle.

14) MOBILIARIO

Se realizará la instalación completa de un aire acondicionado tipo Split, el cual será tipo frío/calor de 5500 frigorías (6500 W), y cuatro aires acondicionados tipo Split tipo frío/calor 2838 frigorías (3300 W), el mismo se incluirá la mano de obra con ubicaciones del equipo interior y el equipo exterior según indica documentación. Se colocarán diez estanterías metálicas reforzadas para el depósito, oficinas, sala de matrimonio y CRD, las cuales serán de dimensiones de 0,80x0,30x0,20 m. En la cocina se colocará una heladera de 260 LTS y un anafe eléctrico de dos hornallas. Se colocarán bajo mesadas de 1,40 m, de melamina con herrajes, la cual tendrá dos puertas, y tres cajones, incluirá herrajes del mismo y el armado del mobiliario. Se dispondrán de catorce (14) unidades de sillas de cuatro patas, con estructura y patas en caño metálicos, con asiento y respaldo, acolchados y tapizados, todo en color negro.

Arq. Kezque Pablo Rubén
D.N.L. N° 87.168.308
a/c. Dirección de Obras Públicas
Municipalidad de Fontana

La Ciudad del Abrazo Cordial

0800-555-3668
(0362) 447-5857

9 DE JULIO 520

FONTANA.CHACO.GOV.AR

MUNIFONTANACHACO@GMAIL.COM


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Palavecino Armando Fermin
Concejal Municipal de Fontana
Vicepresidente 1º de Concejal



Municipalidad
de Fontana

26
25

PLANOS

REGISTRO CIVIL FONTANA – BARRIO PUERTO VICENTINI

UBICACIÓN:

CH 45- PC 40

B° PUERTO VICENTINI-FONTANA

Arq. Kezque Pablo Rufin
D. N. 11.11.37.160.08
a/c. Dirección de Obras Públicas
Municipalidad de Fontana

La Ciudad del Abrazo Cordial

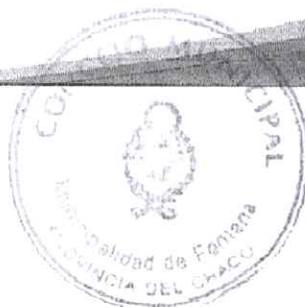
0800-555-3668
(0362) 447-5857

9 DE JULIO 520

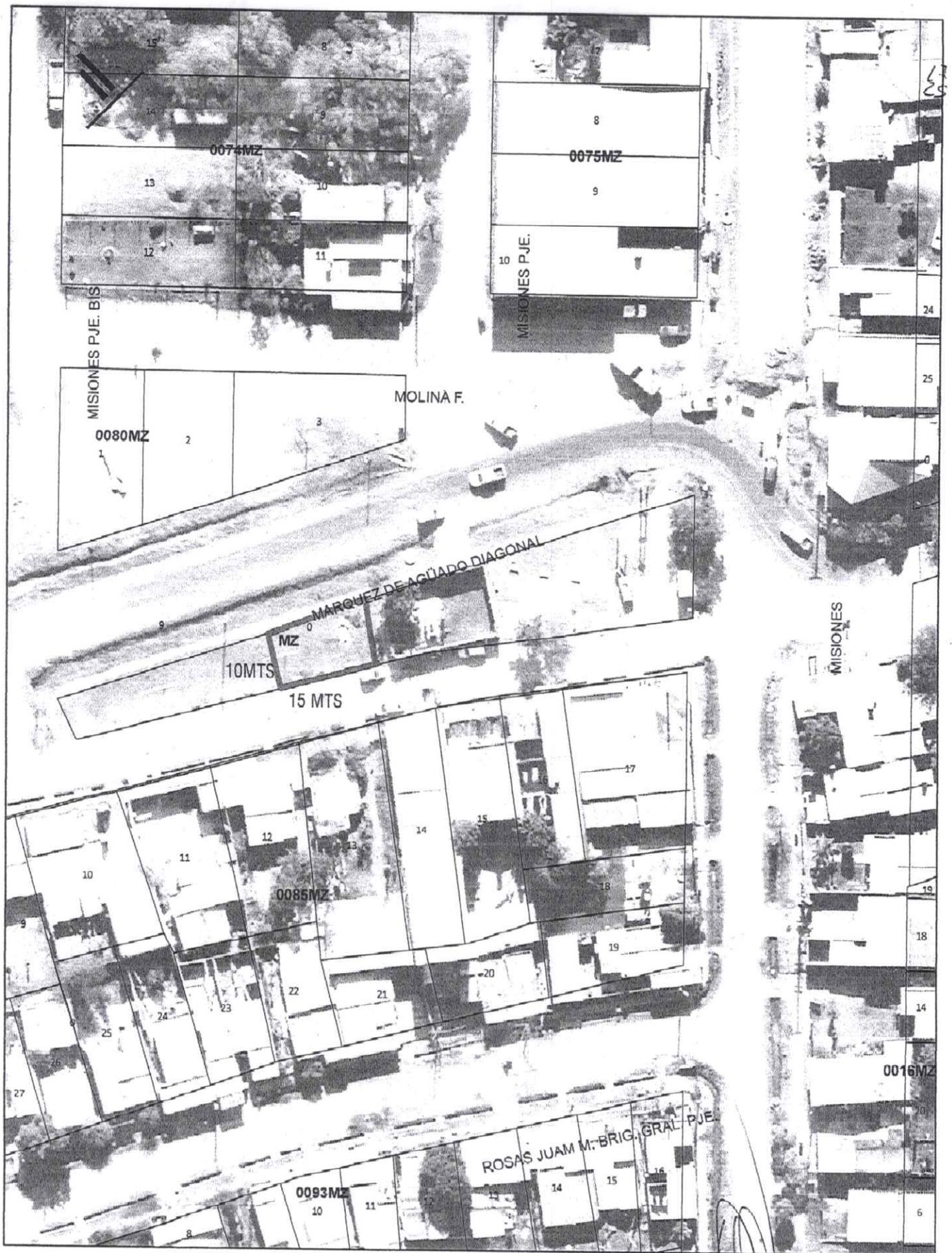
FONTANA.CHACO.GOV.AR

MUNIFONTANACHACO@GMAIL.COM


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Palavecino Armando Fermín
Concejal Municipal de Fontana
Vicepresidente 1° de Concejal



Arq. Kezque Pablo Rufin
 D. N. I. N° 37.168.308
 a/c. Dirección de Obras Públicas
 Municipalidad de Fontana

 <p>Municipio de Fontana Ciudad de todos</p>	<p>PROYECTO: REGISTRO CIVIL FONTANA</p>	<p>PLANO N° 00</p>	<p>AGOS AÑO 2021</p>
	<p>PLANO: UBICACIÓN GEOREFERENCIADA</p>		
<p>MUNICIPALIDAD DE FONTANA</p>	<p>UBICACION: CH 45 - PC 40 B° PUERTO VICENTINI</p>	<p>ESC.1: 750</p>	
	<p>SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS</p>		

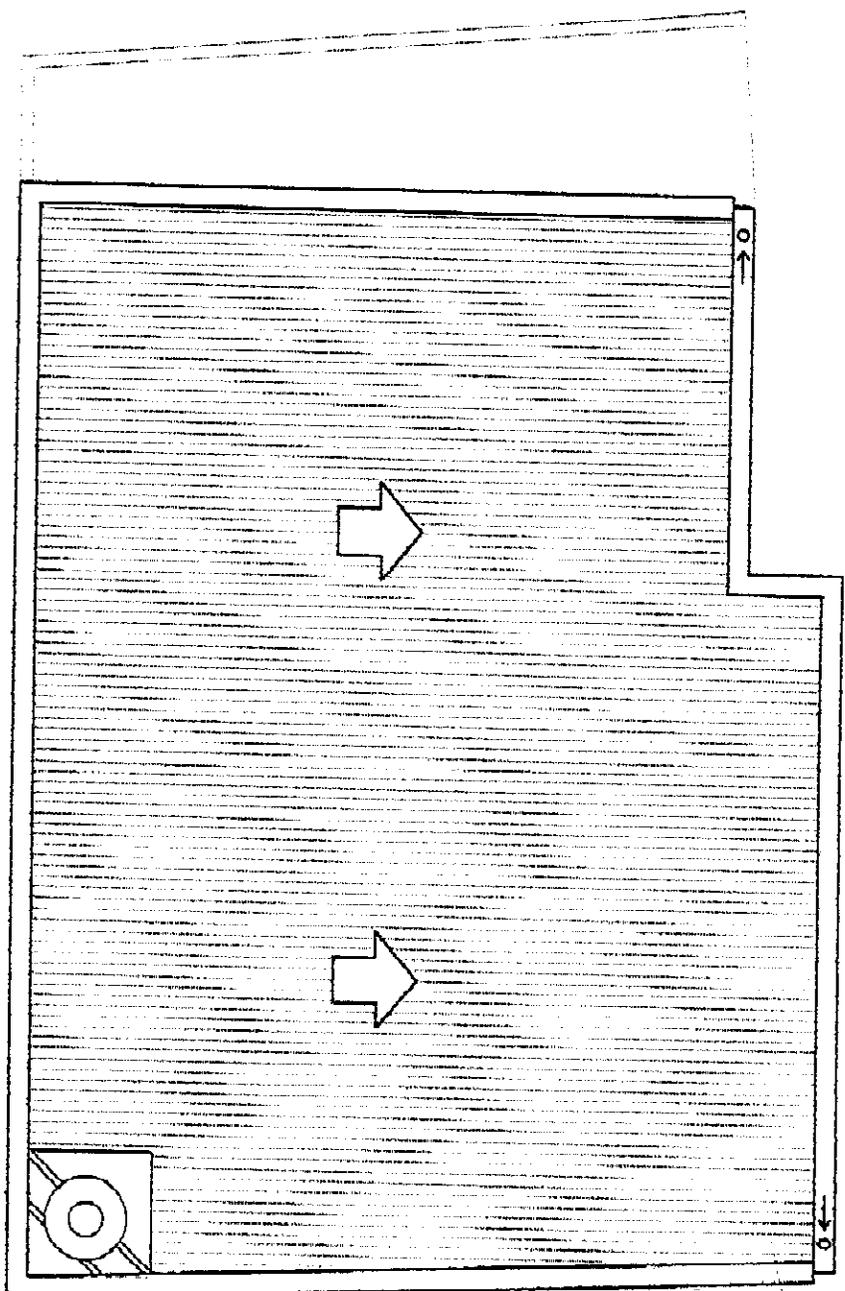
Gilda Gabriela Rolon
 Gilda Gabriela Rolon
 SECRETARIA DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana



Palavecino Armando Fermin
 Palavecino Armando Fermin
 Concejal Municipal de Fontana
 Vicepresidente 1° de Concejal



19
25



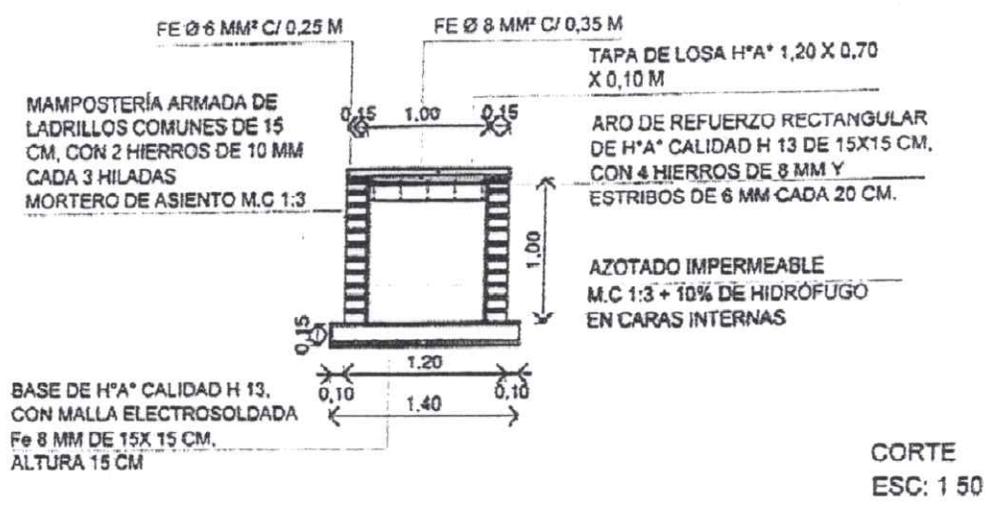
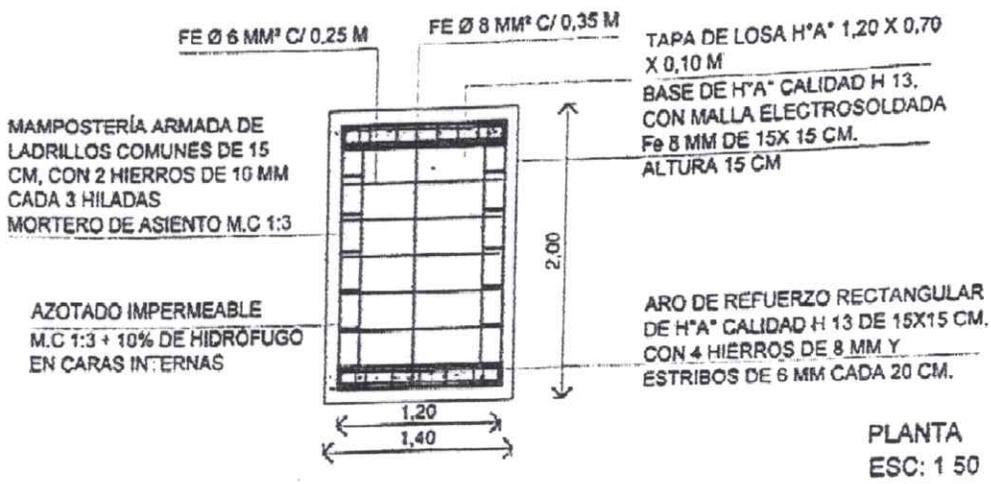
Arq. Kezque Madio Rubén
 D. N. I. No. 158.808
 a/c. Dirección de Obras Públicas
 Municipalidad de Fontana

 Municipio de Fontana Ciudad de todos MUNICIPALIDAD DE FONTANA	PROYECTO: REGISTRO CIVIL - FONTANA	PLANO N° 02 ESCALA:	DIC AÑO 2022
	PLANO: PLANTA DE TECHO		
	UBICACION: CH 45 - PG 40 B° PUERTO VICENTINI		
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS			

Gilda Gabriela Rolón
 Gilda Gabriela Rolón
 SECRETARIA DEL CONCEJAL
 MUNICIPALIDAD DE FONTANA



Palavecino Armando Fermín
 Palavecino Armando Fermín
 Concejal Municipal de Fontana
 Vicepresidente 1° de Concejal



DETALLE PUENTE DE ACCESO

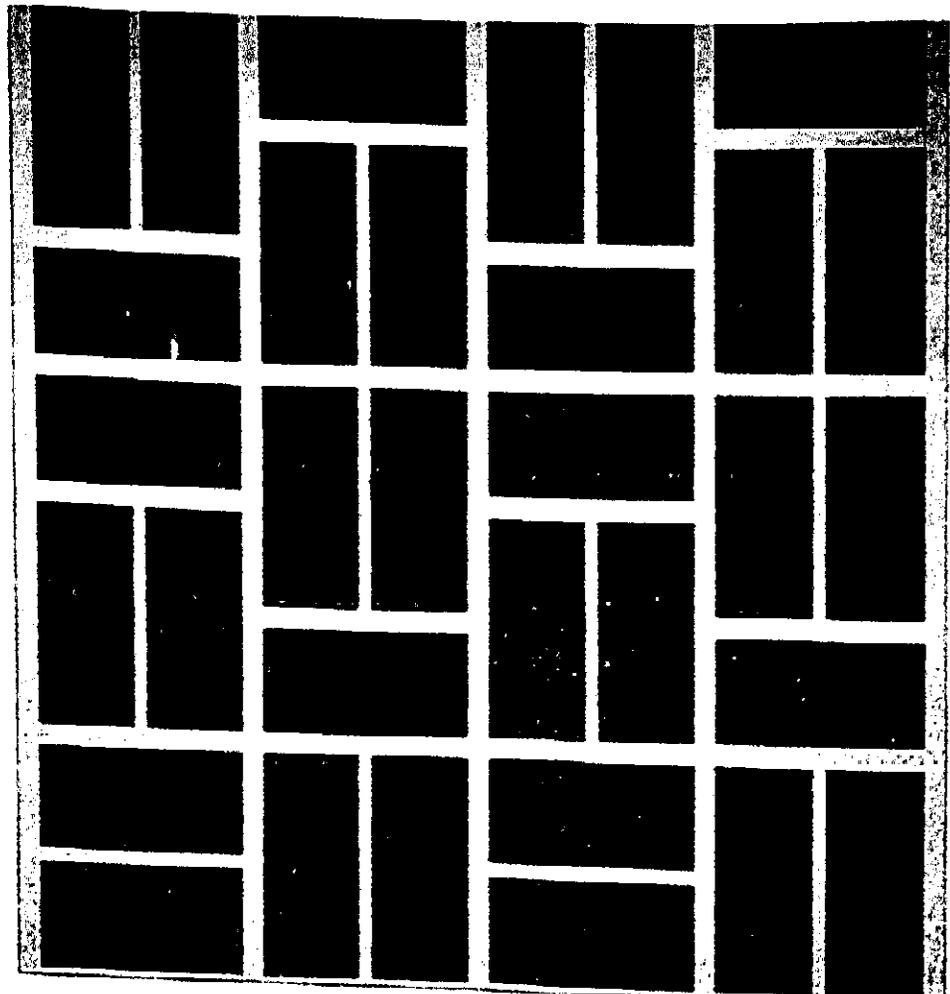
Arg. *[Signature]* Pablo Ruizón
D.N.I. Nº 87.168.308
a/c. Dirección de Obras Públicas
Municipalidad de Fontana

<p>Municipalidad de Fontana Ciudad de todos</p>	PROYECTO:	REGISTRO CIVIL - FONTANA	PLANO Nº:	03	DIC AÑO 2022
	PLANO:	DETALLE DE PUENTE DE ACCESO	ESCALA:		
	UBICACION:	CH 45 - PG 40 B° PUERTO VICENTINI			
		SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS			

[Signature]
Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



[Signature]
Patavecino Armando Formin
Concejal Municipal de Fontana
Vicepresidente 1° de Concejal



MAMPOSTERÍA LADRILLO COMÚN 0.15 M
 SOBRE MORTERO DE ASIENTO M.C. 1:3
 JUNTA DE DILATACIÓN CADA 3.00M EMBREADA Y ENRASADA.

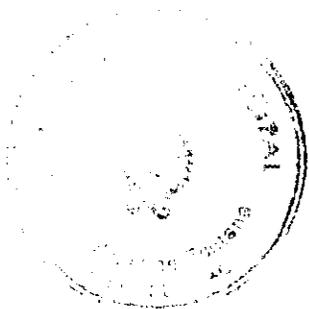


CONTRAPISO H*P* 1:14.3.4.
 SOBRE TERRENO NATURAL PRÉVIAMENTE COMPACTADO
 JUNTA DE DILATACIÓN CADA 3.00 M
 PENDIENTE SEGÚN CADA CASO PARTICULAR.

Arg. Resque Pablo P. G.
 D. N. N.º 37.163.708
 a/c. Dirección de Obras Públicas
 Municipalidad de Fontana

 Municipio de Fontana Ciudad de todos MUNICIPALIDAD DE FONTANA	PROYECTO: REGISTRO CIVIL - FONTANA	PLANO N°: 04	DIC AÑO 2022
	PLANO: DETALLE	ESCALA:	
	UBICACION: CH 45 - PC 40 B° PUERTO VICENTINI		
	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS		

Gilda Gabriela Rolón
 Gilda Gabriela Rolón
 SECRETARIA DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana



Palavecino Armando Fermín
 Palavecino Armando Fermín
 Concejal Municipal de Fontana
 Vicepresidente 1° de Concejal



Municipalidad
de Fontana

23
25

COMPUTO

REGISTRO CIVIL FONTANA – BARRIO PUERTO VICENTINI

UBICACIÓN:

CH 45– PC 40

B° PUERTO VICENTINI-FONTANA

Arg. Kezque Pablo Rufin
D. N. I. N° 37.168.908
a/c. Dirección de Obras Públicas
Municipalidad de Fontana

La Ciudad del Abrazo Cordial



0800-555-3668
(0362) 447-5857



9 DE JULIO 520



FONTANA.CHACO.GOV.AR



MUNIFONTANACHACO@GMAIL.COM


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Palavecino Armando Fermin
Concejal Municipal de Fontana
Vicepresidente 1° de Concejal

24
25

Obra: REGISTRO CIVIL	Localidad: FONTANA
Forma de Ejecución: POR ADMINISTRACION MUNICIPAL	Ubicación:
Precio de Referencia:	

ITEM	DESCRIPCION	Unidad	Cant.	Precio Unitario	Precio Parcial	Precio Total	% de Inc.
COMPUTO Y PRESUPUESTO							
RUBRO	DESIGNACION DE LAS OBRAS	COMPUTO			PRESUPUESTO		
		UN.	CANT	PRECIO	PRECIO ITEM	TOTAL	%
A	VESTUARIOS Y SANITARIOS						
1	TRABAJOS PRELIMINARES					\$ 646.821,36	
1.1	Limpieza inicial, periódica y final de obra	m2	150,00	\$ 916,51	\$ 137.477,11		0,48%
1.2	Nivelación de terreno y replanteo de obra	m2	150,00	\$ 1.880,55	\$ 282.082,62		0,99%
1.3	Cartel de obra	m2	8,78	\$ 25.872,23	\$ 227.261,63		0,80%
2	MOVIMIENTO DE SUELOS					\$ 105.945,66	
2.1	Excavación p/ viga de fundación	m3	4,78	\$ 5.635,22	\$ 26.936,37		0,09%
2.2	Excavación p/ pilotines	m3	1,27	\$ 13.444,00	\$ 17.073,88		0,06%
2.3	Relleno y compactación	m3	22,50	\$ 2.409,63	\$ 54.216,76		0,19%
2.4	excavacion p/ bases aisladas	m3	1,02	\$ 7.567,29	\$ 7.718,64		0,03%
3	ESTRUCTURA RESISTENTE					\$ 2.904.337,58	
3.1	ESTRUCTURAS DE H*A*						
3.1.1	H*A* para viga de fundación	m3	4,78	\$ 124.472,75	\$ 594.979,75		2,09%
	H A para pilotines	m3	1,27	\$ 79.063,74	\$ 100.410,96		0,35%
3.1.2	H*A* para bases aisladas	m3	1,02	\$ 87.378,77	\$ 89.126,34		0,31%
3.1.3	H*A* para viga de encadenado superior	m3	1,73	\$ 144.861,84	\$ 250.610,99		0,88%
3.1.4	HA*A* para columnas - encofrado - 0,20x0,20	m3	2,30	\$ 150.522,27	\$ 346.201,23		1,21%
3.2	ESTRUCTURAS METALICAS						
3.2.1	Perfil C - chapa 2mm 140-60-20-2) - VM1	ml	30,00	\$ 14.855,82	\$ 445.674,48		1,56%
3.2.2	Perfil C - chapa 2mm 1x(80-50-15-2) - CM1	ml	124,00	\$ 8.688,18	\$ 1.077.333,83		3,78%
4	ALBAÑILERIA					\$ 2.011.951,31	
4.1	Mampostería de ladrillos comunes para fundación	m3	3,75	\$ 43.275,00	\$ 162.281,25		0,57%
4.2	Mampostería de ladrillos comunes para elevación	m3	34,24	\$ 47.018,29	\$ 1.609.906,16		5,64%
4.6	Refuerzo 2 Fe 6mm, concreto	ml	204,00	\$ 1.026,58	\$ 209.422,14		0,73%
4.7	Dintel 2 Fe 8mm, concreto	ml	24,00	\$ 1.264,24	\$ 30.341,76		0,11%
5	AISLACIONES					\$ 327.176,64	
5.1	Capa aisladora doble sellada	m2	42,00	\$ 2.880,23	\$ 120.969,81		0,42%
5.2	Film de polietileno de 200 micrones colocado s/terreno	m2	150,00	\$ 202,11	\$ 30.316,46		0,11%
5.3	Membrana polietileno alum. 10mm tipo TBA s/ malla sostén	m2	101,00	\$ 1.741,49	\$ 175.890,37		0,62%
6	REVOQUES					\$ 2.046.825,14	
6.2	Interior completo a la cal - jaharro, enlucido	m2	316,80	\$ 3.558,79	\$ 1.127.423,59		3,95%
6.3	Exterior completo a la cal - azotado, jaharro, enlucido	m2	164,61	\$ 5.358,41	\$ 882.021,30		3,09%
6.5	Bajo revestimiento	m2	16,75	\$ 2.231,66	\$ 37.380,25		0,13%
7	CONTRAPISOS					\$ 517.052,09	
7.1	H* cascote sobre terreno natural - e: 10 cm	m2	150,00	\$ 3.061,65	\$ 459.248,07		1,61%
7.2	H* cascote sobre terreno natural - e: 10 cm - Vereda	m2	18,88	\$ 3.061,65	\$ 57.804,02		0,20%
8	REVESTIMIENTOS					\$ 140.414,68	
8.1	Cerámico esmaltado 0,20x0,20	m2	18,75	\$ 8.382,97	\$ 140.414,68		0,49%
9	PISOS					\$ 1.345.980,28	
9.2	Carpeta de nivelación	m2	101,00	\$ 2.638,94	\$ 266.532,95		0,93%
9.3	Piso cerámico 40 x40	m3	101,00	\$ 7.764,93	\$ 784.258,33		2,75%
9.3	Zócalo Cerámico 0,10x0,40m	ml	15,35	\$ 1.266,48	\$ 19.440,51		0,07%
9.4	Zócalo de concreto - 0,30m	ml	49,10	\$ 1.816,08	\$ 89.169,61		0,31%
9.5	Piso de cemento rodillado	m2	67,88	\$ 2.748,66	\$ 186.578,89		0,65%
10	MARMOLERIA					\$ 64.951,12	
10.1	Mesada de granito natural	m2	1,50	\$ 43.300,74	\$ 64.951,12		0,23%
11	CUBIERTA					\$ 1.833.615,24	
11.1	Chapa G* N° 25 - Sinusoidal - c/accesorios (autoperforante c/cap.	m2	132,00	\$ 11.218,91	\$ 1.480.896,74		5,19%
11.2	Canaleta de Ch* G* N° 22 - c/varilla de sosten - des. 1,00 mts	ml	12,50	\$ 8.194,99	\$ 102.437,40		0,36%
11.3	Bajada de Ch* G*	ml	12,00	\$ 9.543,89	\$ 114.526,62		0,40%
11.4	Babeta - Genera Lateral -Ch* G* N° 22	ml	29,00	\$ 4.097,50	\$ 118.827,38		0,42%
11.5	Rejillas de ventilación	un	5,00	\$ 3.385,42	\$ 16.927,11		0,06%
12	CIELORRASO					\$ 960.382,77	
12.1	Placas de yeso 0,60x0,60m - e:35mm - con est. Metálica	m2	101,00	\$ 7.617,23	\$ 769.340,52		2,70%
12.2	Cielorraso de PVC	m2	10,00	\$ 9.104,22	\$ 91.042,25		0,32%
13	CARPINTERIAS					\$ 2.575.646,08	
13.1	P1 - 1,00 x 2,00	un	2,00	\$ 94.083,61	\$ 188.167,22		0,66%
13.2	P2 - 0,75 x 2,00	un	1,00	\$ 43.809,86	\$ 43.809,86		0,15%
13.3	P3 - 0,85 x 2,00	un	4,00	\$ 49.651,17	\$ 198.604,68		0,70%
13.4	P3 - 1,00 x 2,00	un	1,00	\$ 58.413,14	\$ 58.413,14		0,20%
13.5	P5	un	1,00	\$ 141.082,77	\$ 141.082,77		0,49%
13.6	V1 - 1,00 x 1,50	un	2,00	\$ 97.779,29	\$ 195.558,59		0,69%
13.7	V2 - 1,50 x 1,50	un	7,00	\$ 146.668,94	\$ 1.026.682,57		3,60%
13.8	V3 0,60 x 0,40	un	2,00	\$ 15.644,69	\$ 31.289,37		0,11%
13.9	Porton de acceso	un	1,00	\$ 65.908,37	\$ 65.908,37		0,23%
13.10	Rejas s/diseño	m2	19,00	\$ 32.954,18	\$ 626.129,51		2,19%

Gilda Gabriela Rolón
Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Palavecino Armando Fermín
Palavecino Armando Fermín
Concejal Municipal de Fontana
Vicepresidente 1° de Concejal

Obra: REGISTRO CIVIL	Localidad: FONTANA
Forma de Ejecución: POR ADMINISTRACION MUNICIPAL	Ubicación:
Precio de Referencia:	

ITEM	DESCRIPCION	Unidad	Cant.	Precio Unitario	Precio Parcial	Precio Total	% de Inc.
COMPUTO Y PRESUPUESTO							
RUBRO	DESIGNACION DE LAS OBRAS	COMPUTO			PRESUPUESTO		
		UN.	CANT	PRECIO	PRECIO ITEM	TOTAL	%
14	CRISTALES Y ESPEJOS					3.146.256,41	
14.1	Vidrio laminado 3+3 mm	m2	21,23	\$ 52.806,30	\$ 1.121.077,71		3,93%
14.2	Espijos	m2	2,00	\$ 12.590,35	\$ 25.180,69		0,09%
15	PINTURAS					1.191.778,74	
15.1	Látex interior sobre mamposterías	m2	316,80	\$ 1.970,43	\$ 624.232,78		2,19%
15.2	Látex exterior sobre mamposterías	m2	164,61	\$ 2.248,45	\$ 370.105,32		1,30%
15.4	Esmalte sintético sobre carpinterías	m2	52,48	\$ 3.762,21	\$ 197.440,63		0,69%
16	INSTALACION ELECTRICA					3.135.387,91	
16.1	Provision e instalacion electrica de corrientes fuertes y debiles - Incluye artefactos de iluminacion	gl	1,00	\$ 3.135.387,91	\$ 3.135.387,91		10,99%
17	INSTALACION SANITARIA					4.628.249,23	
17.1	Instalación sanitaria completa - cañerías provisión de agua y desagües cloacales, cámaras, ventilaciones	un	2,00	\$ 2.314.124,61	\$ 4.628.249,23		16,22%
18	INSTALACION CONTRA INCENDIOS					35.043,67	
18.1	matafuegos ABC - 5 Kg	un	1,00	\$ 35.043,67	\$ 35.043,67		0,12%
19	VARIOS					3.015.827,01	
19.1	Cerco perimetral	ml	12,30	\$ 43.452,50	\$ 534.465,80		1,87%
19.2	Puente de acceso s/avenida	un	2,00	\$ 120.588,02	\$ 241.176,03		0,85%
19.3	Aire acondicionado 6000 Fgs	un	1,00	\$ 371.779,58	\$ 371.779,58		1,30%
19.4	Aire acondicionado 3000 Fgs	un	4,00	\$ 241.088,16	\$ 964.352,64		3,38%
19.5	Escritorio simple 1,00 x 0,60 x 0,75	un	6,00	\$ 39.610,16	\$ 237.660,96		0,83%
19.6	Heladera 260 lts	un	1,00	\$ 213.844,33	\$ 213.844,33		0,75%
19.7	Silla estructura y patas de caño metalico, asiento y respaldo acolchados y tapizados en cuero color negro	un	14,00	\$ 22.505,77	\$ 315.080,82		1,10%
19.8	Estanteria metalica reforzada	un	10,00	\$ 11.766,18	\$ 117.661,76		0,41%
19.9	Anafe electrico - dos hornallas	un	1,00	\$ 19.805,08	\$ 19.805,08		0,07%
				PRECIO FINAL		28.533.644,92	100,00%


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipal de Fontana




Palavecino Armando Fermin
Concejal Municipal de Fontana
Vicepresidente 1º de Concejal



MUNICIPALIDAD DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO



RESOLUCIÓN N°4082/2022
FONTANA, 19 de diciembre de 2022

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°2156/2022 sancionado por el Concejo Municipal de Fontana en fecha 15 de diciembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

QUE es necesario promulgar la Ordenanza mencionada en el Visto, dictando el pertinente instrumento legal, conforme al Artículo 74, inciso b) de la Ley Orgánica de Municipios 854 P (antes Ley 4233), de la Provincia del Chaco.

QUE en consecuencia se dicta la presente.

POR ELLO

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE FONTANA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: PROMULGAR la ordenanza municipal N°2156/22 sancionado el día 15 de diciembre de 2022, por las razones expuestas en el Visto y Considerando de la presente.

ARTÍCULO 2º: REFRENDE la presente el Secretario de Gobierno Municipal.

ARTÍCULO 3º: REGISTRESE, Comuníquese, Cúmplase y ARCHÍVESE.

Valentin Gabriel
D. N. 18.240.730
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Fontana



PATRICIA A. RODAS
DNI. 18.240.730
INTENDENTE
Municipalidad de Fontana